

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 16 DE ENERO DE 2.020**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Fernando Macías Herrera

Sres. Concejales:

D^a. Jenifer Gutiérrez Flores

D^a. Isabel María Quintero Fernández

D. Antonio de la Flor Grimaldi

D^a. María Isabel Gautier Bolaños

D^a. Davinia María Calderón Sánchez

D. José Manuel Ruiz Alvarado

D^a Neiva M^a Guerrero Barba (se incorpora tras su toma de posesión)

D. Juan María Cornejo Ramírez

D^a. Marina Ortega Aparicio

D. Francisco Jesús García Roldán

D^a. María del Mar Candón Gómez

D. Raúl Moreno Pérez

D^a. Myriam Fuentes Pérez

D. Cecilio Gamaza Hinojo

D. Daniel Caballero Galindo

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día 16 de enero de 2020, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asiste también la Secretaria de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2020.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Secretaria:

Dña. Cristina Barrera Merino

Interventor :

D. Manuel Javier Cabeza Martínez

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Reglamento Orgánico Municipal; declaró pública la sesión, entrando a conocer de los siguientes asuntos del orden del día.

**I.-
PARTE RESOLUTIVA**

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	1/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Junto con la convocatoria del Pleno por la Secretaría se han remitido a los señores concejales los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fechas 6, 14 y 21 de noviembre, y 30 de diciembre de 2019

Por parte del Sr. Presidente se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna puntualización que hacer respecto a los borradores de actas que se someten a aprobación.

No se realiza ninguna puntualización a los textos en borrador de las señaladas y el Sr. Presidente las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D^a. ANTONIA M^a DE LA FLOR FUENTES, DEL PARTIDO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

El Sr. Alcalde da lectura del contenido de la propuesta.


“A la vista de que el día 22 de noviembre se presentó en el Registro General de la Corporación la renuncia de la Concejala del Partido Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía que ha quedado registrada con nº 2019010043E con el máximo respeto a tal decisión personal, el Pleno

Primero.- Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de D^{ña}. Antonia María de la Flor Fuentes con DNI 44.040.403-A

Segundo.- Declara la vacante del cargo de concejala perteneciente al Partido Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía (Cs) a los efectos oportunos.

Tercero.- Toma conocimiento asimismo de las renunciaciones anticipadas que han manifestado ante la Junta Electoral de Zona o ante la Secretaria del Ayuntamiento las personas que figuran a continuación en la candidatura del citado partido en las Elecciones Locales de 2019:

- Del número 2: David Martín Casas se toma conocimiento de Acta de la Junta Electoral de Zona de San Fernando de diez de mayo de dos mil diecinueve en la que se indica respecto del escrito presentado por la representante de Ciudadanos, únase, teniéndose por acreditada la renuncia expresa del candidato David Martín Casas por lo que, en caso de resultar electo, se le tendrá por renunciado y sustituido según orden de colocación de los candidatos
- Del número 3: Sergio Costilla Moguel se toma conocimiento del Acta de

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	Página		2/48	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

comparecencia ante la Secretaria del Ayuntamiento el día 3 de diciembre de 2019 en la que manifiesta de forma anticipada su renuncia a ocupar la vacante.

- Del número 4: Juan José Gautier Naranjo se toma conocimiento del Acta de comparecencia ante la Secretaria del Ayuntamiento el día 3 de diciembre de 2019 en la que manifiesta de forma anticipada su renuncia a ocupar la vacante.
- Del número 5: María del Carmen Damián González se toma conocimiento del Acta de comparecencia ante la Secretaria del Ayuntamiento el día 27 de noviembre de 2019 en la que manifiesta de forma anticipada su renuncia a ocupar la vacante.
- Del número 6: José Hermoso Amador se toma conocimiento del Acta de comparecencia ante la Secretaria del Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 2019 en la que manifiesta de forma anticipada su renuncia a ocupar la vacante.

Cuarto.- Acuerda remitir certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central a los efectos de expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato/a que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, a tenor de la certificación de proclamación de candidaturas, y de las renunciaciones producidas, corresponde cubrir la vacante a Dña. María Salazar Martín.”


El Pleno queda enterado.

PUNTO 3º.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D^a NEIVA M^a GUERRERO BARBA, DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA

A la vista de que el concejal Santiago Gutiérrez Ruiz presentó su renuncia al cargo de concejal con fecha 18 de noviembre de 2019, y el Pleno tomó conocimiento de la misma en sesión de fecha 21 de noviembre de 2019, por la Junta electoral Central se ha remitido la credencial de la concejal a quien corresponde ocupar la vacante, Dña. Neiva María Guerrero Barba, que ha presentado en la Secretaría del Ayuntamiento su declaración formal de actividades y de bienes, se incluye en el orden del día de este Pleno la toma de posesión.

La Sra. Guerrero Barba se acerca a la mesa de la presidencia y formula la promesa del cargo siguiendo la fórmula oficial establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: *“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir las obligaciones del cargo de concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Medina Sidonia, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado”*

El Sr. Alcalde-Presidente le impone la Medalla de la Corporación, quedando en

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	Página		3/48	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

consecuencia posesionada de su cargo a todos los efectos legales.

Asimismo la concejal Dña. Neiva M^a Guerrero Barba queda integrada en el Grupo Municipal de IU que queda con la siguiente composición:

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA

D. Manuel Fernando Macías Herrera
D^a. Jenifer Gutiérrez Flores
D^a. Isabel María Quintero Fernández
D. Antonio de la Flor Grimaldi
D^a. Davinia María Calderón Sánchez
D. José Manuel Ruiz Alvarado
D^a. María Isabel Gautier Bolaños
Dña. Neiva M^a Guerrero Barba

Portavoz titular: D^a. Jenifer Gutiérrez Flores

Portavoz suplente: D. Antonio de la Flor Grimaldi


**PUNTO 4º.- PROPUESTA CON DICTAMEN (ART. 97.1 DEL RD 2568/1986):
PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA AL
CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA
PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA (PMSBAE)**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. portavoz del Grupo Municipal IU, D^a. Jenifer Gutiérrez, quien explica brevemente el contenido de la propuesta señalando que la adhesión a este convenio permite la firma electrónica y la intermediación de datos entre las Administraciones Públicas y es una herramienta necesaria para el funcionamiento ordinario con administración electrónica.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que incorpora el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia y Turismo dado en sesión de fecha 10 de enero de 2020

PROPUESTA DE ACUERDO

“**PRIMERO:** El 11 de mayo de 2016 (BOE núm. 140 de 10 de junio de 2016) se suscribió el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		Página	

(MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica (en adelante PMSBAE).

La Diputación de Cádiz promueve la adhesión al citado convenio de todos los Ayuntamientos de la provincia, dado que constituye en buena medida un instrumento jurídico necesario para el aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica.

Su ámbito de aplicación es muy amplio abarcando herramientas tecnológicas de gran utilidad para la administración local, incluyendo las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ésta, como son:

- Plataforma de validación y firma electrónica @firma
- Intermediación de datos entre Administraciones Públicas
- Sistema de interconexión de registros (SIR)
- Intercambio de información a través del Portal de Comunidades Autónomas
- Dirección electrónica habilitada y catálogo de procedimientos del servicio de notificaciones electrónicas
- Red SARA
- Registro electrónico de apoderamientos


El acceso a las herramientas anteriormente citadas y el correcto funcionamiento de las aplicaciones puestas por la Diputación de Cádiz a disposición del Ayuntamiento de Medina Sidonia quedan garantizados con la adhesión al Convenio PMSBAE como ha puesto de manifiesto el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública a través de su Servicio General de Administración Digital en comunicación de 10 de julio de 2019, quedando obligado el Ayuntamiento al cumplimiento de las obligaciones que se contienen en el mismo sin que ello comporte prestación económica alguna.

En este sentido cabe destacar que la aplicación de Registro usada por el Ayuntamiento de Medina Sidonia está integrada con SIR, para cuyo acceso se requiere la adhesión al referido convenio.

En consideración a todo lo expuesto, desde el Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz, se emplazó el 9 de octubre de 2019 a este Ayuntamiento a formalizar propuesta de acuerdo al Pleno para aprobar la adhesión del Ayuntamiento al Convenio PMSBAE y facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación se derive de dicho acuerdo.

En consecuencia, siendo de interés para esta Entidad la utilización de las herramientas tecnológicas básicas de administración electrónica que requieren la adhesión al Convenio PMSBAE, en uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adhesión del Ayuntamiento de Medina Sidonia al Convenio de

Código Seguro De Verificación:	lZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	Página		5/48	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/lZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica (PMSBAE) suscrito el 11 de mayo de 2016 (BOE núm. 140 de 10 de junio de 2016)

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente D. Manuel Fernando Macías Herrera para la firma de cuanta documentación se derive de este acuerdo

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo al área de Presidencia de la Excma. Diputación a los efectos oportunos”

No suscitándose debate sobre este asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 16 votos


- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D^a Neiva M^a Guerrero Barba.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Votos en contra: No hubo.

**PUNTO 5º.- PROPUESTA CON DICTAMEN (ART. 97.1 DEL RD 2568/1986):
PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA A LA
CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. portavoz del Grupo Municipal IU, D^a. Jenifer Gutiérrez, quien explica brevemente el contenido de la propuesta de acuerdo y señala que es un expediente visto en la comisión informativa que se refiere a la adhesión del Ayuntamiento a la central de contratación de la FEMP lo que contribuye a agilizar la tramitación de nuestros expedientes de contratación, porque la FEMP se encarga de una parte importante del procedimiento y ya ha adjudicado algunos acuerdos marco para servicios comunes a todas las administraciones.

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		Página	

A continuación se da lectura del contenido de la propuesta y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que incorpora el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia y Turismo dado en sesión de fecha 10 de enero de 2020

PROPUESTA DE ACUERDO

“PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.


SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.”

No suscitándose debate sobre este asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 16 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D^a Neiva M^a Guerrero Barba.

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	Página		7/48	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Votos en contra: No hubo.

PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE PONGAN AL MÁXIMO RENDIMIENTO LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA QUE LA SANIDAD PÚBLICA CONSIGA LOS NIVELES DE EXCELENCIA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal IU, D^a. Jenifer Gutiérrez, quien explica brevemente el contenido de la propuesta que ha sido tratada en la Junta de Portavoces y señala que se suma a otras que han hecho en otras ocasiones a favor de la sanidad pública.

A continuación da lectura a los puntos de acuerdos incluidos en la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO


“El deterioro de la sanidad pública andaluza no debe ser un arma arrojada entre partidos políticos para erosionar al gobierno de turno sino un motivo de extraordinaria preocupación por el sufrimiento que genera a miles de personas.

El deterioro de la sanidad pública andaluza ha llevado a tal nivel que un paciente que siga las instrucciones que le marcan desde el Sistema Sanitario Público Andaluz, es decir, siga los cauces ordinarios, es muy probable que no consiga una atención sanitaria correcta y reparadora.

Las listas de espera sanitarias, tanto quirúrgicas como diagnósticas, que cada vez son más grandes, es la máxima expresión de este fracaso de la función asistencial que tiene o debe tener el Servicio Andaluz de Salud.

Este asunto no es nada nuevo por lo que los gobiernos previos igualmente fueron criticados en el mismo sentido pero la progresión en el deterioro sanitario está alcanzando niveles que son escandalosos y, por lo tanto, inaceptables.

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	8/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



Son bien conocidas las estrategias que aprovechan este deterioro sanitario público para plantear como única alternativa la privatización. Las tendencias actuales son que los recursos públicos están disminuyendo y se están vaciando sus contenidos. Ejemplos en este sentido son que se mantienen cerrados controles hospitalarios públicos desde hace seis meses, “aprovechando” el cierre veraniego y prolongando esta situación: es el caso de los controles de Cardiología, Urología del Hospital Puerta del Mar y uno de Medicina Interna del Hospital San Carlos.

Mientras tanto, el aumento de la contratación de seguros privados y de la inauguración de hospitales privados marca una tendencia absolutamente opuesta y están en auge total.

Nosotros defendemos un sistema sanitarios público que tenga como características imprescindibles la universalidad, la gratuidad, la equidad y la máxima calidad, todo ello con financiación, provisión y gestión públicas.

Existen otros tipos de sistemas sanitarios públicos con los que se generan categorías cuando se imponen criterios comerciales: dependiendo de la cotización y de los seguros privados complementarios se recibe una atención sanitaria diferente. Con esta fórmula se generan desigualdades sociales y conocemos cuáles son sus consecuencias: las muertes prematuras y evitables. La salud es un derecho, no es una mercancía ni se puede prestar a una dinámica comercial. Las personas y las enfermedades no tienen categorías.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Medina Sidonia propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:


PRIMERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia ACUERDA exigir a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que trabajen y pongan al máximo rendimiento los recursos públicos para que la Sanidad Pública consiga los niveles de excelencia previos.

SEGUNDO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia ACUERDA exigir a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que recupere, y supere progresivamente, los presupuestos sanitarios de 2008 con el fin de reponer las plantillas que en estos doce años se han ido reduciendo. Así como para acabar con los conciertos y con toda vinculación con empresas sanitarias privadas.”

Comienza el debate con la intervención de la portavoz del Grupo IU Jenifer Gutiérrez que señala que su grupo junto con la Marea Blanca han manifestado su posición a favor de la sanidad pública y que piensan que si la sanidad pública no funciona que no se acuda al sector privado sino que se adopten las medidas para mejorarla.

El Sr. Caballero del Grupo Popular en primer lugar da la bienvenida a la nueva concejal Neiva M^a Guerrero y en cuanto al punto del debate señala que se presenta ahora

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	9/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



curiosamente esta propuesta cuando en Andalucía gobierna el PP, que no se ha hecho antes cuando gobernaba el PSOE con IU y que le asombra. Y que coincide en este Pleno que no está la concejal del partido Ciudadanos que es profesional de la sanidad pública. Señala que ha vivido en persona las deficiencias del sistema sanitario por una enfermedad grave que tenía una lista de espera de un año para operar. Dice que comparte en parte el contenido de la propuesta pero que otra parte es propaganda y que con el gobierno actual de la Junta se han realizado mejoras en el Hospital de Puerto Real, en el de Jerez, en el Hospital de San Carlos que han abierto plantas que tenían cerradas y en Vejer de la Frontera se ha puesto en funcionamiento el Hospital de alta resolución y las urgencias, también se han incrementado las retribuciones de las guardias de los profesionales. Le parece también inapropiada la propuesta después de los gastos superfluos del anterior gobierno autonómico, que se ha sabido que había una habitación oculta que ha salido en prensa que tenía un jacuzzi y anuncia su voto en contra porque le parece apocalíptica.

El Sr. Cornejo, portavoz del Grupo Socialista da la bienvenida a la nueva concejal Neiva M^a Guerrero y en cuanto al punto de debate señala que votará a favor, que defiende la sanidad pública y que lo ha hecho siempre con el gobierno anterior y con el actual, y que defiende los intereses de los vecinos de Medina, que incluso lo ha defendido en contra del gobierno autonómico cuando era de su mismo partido, porque cree que es bueno para el pueblo igual que en este caso.


La Sra. Jenifer Gutiérrez aclara que no está en contra de la sanidad privada, que quien quiera tener un seguro privado le parece bien, lo que no le parece bien es que lo impongan porque es más cara.

El Sr. Alcalde pone fin al debate señalando que la coincidencia que ha visto el Sr. Caballero no es tal, que no se ha presentado esta moción aprovechando la ausencia de la concejal de Ciudadanos, que se han presentado mociones relacionadas con la sanidad en muchas ocasiones y que su grupo no siempre ha votado por motivos de partido. Dice que los profesionales sanitarios denuncian los recortes de varios millones de euros del gobierno autonómico y que el pensamiento de IU es que una parte del PIB se destine a los servicios públicos de sanidad y educación que son servicios universales y gratuitos.

Finalizado el debate, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 15 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D^a Neiva M^a Guerrero Barba.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña Marina

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20		
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		Página		10/48

Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.

Abstenciones: No hubo

Votos en contra: 1 voto.

- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

PUNTO 7º.- PROPUESTA SIN DICTAMEN (ART. 97.2 DEL R.D. 2568/1986. REQUIERE APROBACIÓN DE LA URGENCIA POR MAYORÍA SIMPLE Y APROBACIÓN DEL FONDO POR MAYORÍA ABSOLUTA) PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA.

El Sr. Alcalde señala en cuanto al procedimiento de aprobación de la proposición, que como no ha sido sometida a Dictamen de la Comisión Informativa, de acuerdo con el art. 97.2 del RD 2568/1986 procede justificar las razones de urgencia para su aprobación y someter a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, y a continuación el debate y votación del fondo de la propuesta.


Señala que la urgencia de su inclusión en este Pleno se refiere a que se debe producir la adhesión lo antes posible, ya que por el GDR han requerido un acuerdo inmediato y se les debe remitir lo antes posible.

A continuación se somete a votación del Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día que resulta aprobada por unanimidad de los presentes con el siguiente detalle:

Votos a favor de ratificar la inclusión en el orden del día: 16 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D^a Neiva M^a Guerrero Barba.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoyKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Observaciones		Página	11/48	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoyKixguOEFIO35Mdw==			

Votos en contra: No hubo.

A continuación se somete a debate y votación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO


“**PRIMERO:** La Asociación para el desarrollo rural del litoral de La Janda y se define como asociación sin fin lucrativo, al amparo de lo previsto en el art. 22 de la Constitución, en la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del derecho de asociación y en la Ley 4/2006 de Asociaciones de Andalucía. Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar en consecuencia todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada con sujeción a lo establecido en el Ordenamiento Jurídico.

Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) de Andalucía son asociaciones privadas de ámbito supramunicipal conformadas por agentes públicos (ayuntamientos, mancomunidades, etc.) y privados (organizaciones empresariales, agrarias, sindicales, cívicas, culturales, etc.) del territorio con el objetivo de poner en marcha políticas de desarrollo rural en colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. Los GDR gestionan fondos de la Unión Europea y del Gobierno andaluz actuando como gestores socioeconómicos, tomando decisiones desde y para el territorio, haciendo posible que las actuaciones respondan a las necesidades específicas de cada comarca rural y permitan impulsar la diversificación económica, la creación de empleo y, por tanto, la mejora de la calidad de vida de nuestros pueblos.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) está interesado en adherirse a la Asociación para el desarrollo rural del litoral de La Janda teniendo en cuenta el proceso de disolución del GRD de Los Alcornocales del que ha sido socio. Se han incorporado al expediente los Estatutos de la Asociación, el Reglamento de su régimen interno, el preceptivo informe del Secretario de fecha 13 de enero de 2020 por tratarse de un asunto que requiere mayoría absoluta a tenor de lo indicado en el art. 47.2 g) de la Ley 7/1985 y el certificado de existencia de crédito del Interventor de fecha 13 de enero de 2020.

En consecuencia, teniendo en cuenta las competencias municipales señaladas en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985 y art. 9 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, en uso de las competencias que me atribuye el art. 21 de la Ley reguladora de bases de régimen local propongo al Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Medina Sidonia como socio de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de La Janda

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		Página	

SEGUNDO.- Aceptar expresamente los estatutos y el reglamento interno de dicha Asociación.

TERCERO.- Designar dos representantes del Ayuntamiento en esta Asociación:

- Titular: D. Manuel Fernando Macías Herrera en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina Sidonia con DNI 75.809.357-T
- Suplente: D. Antonio de la Flor Grimaldi en su condición de Concejales delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Medio Agrícola y rural y Vivienda con DNI 44.034.903-T

CUARTO.- Remitir el acuerdo adoptado a la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de La Janda a los efectos oportunos”

Toma la palabra la Sra. Jenifer Gutiérrez y explica que Medina Sidonia hasta ahora ha formado parte del GDR de Los Alcornocales, que todos saben que se ha disuelto y que considera que es adecuado y fundamental para el Ayuntamiento en estos momentos aprobar la adhesión al GDR de La Janda para participar en las líneas de subvenciones para el Punto Limpio. El Sr. Alcalde por su parte explica que las subvenciones que se concedieron al GDR de Los Alcornocales pasan al GDR de La Janda.


Debatido el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por la mayoría absoluta requerida, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 16 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D^a Neiva M^a Guerrero Barba.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Comejo Ramírez, Dña Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Votos en contra: No hubo.

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	Página		13/48	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

PUNTO 8º.- PROPUESTA SIN DICTAMEN (ART. 97.2 DEL R.D. 2568/1986. REQUIERE APROBACIÓN DE LA URGENCIA POR MAYORÍA SIMPLE Y APROBACIÓN DEL FONDO POR MAYORÍA SIMPLE). APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CAMBIO DE MODO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA.

El Sr. Alcalde señala en cuanto al procedimiento de aprobación de la proposición, que como no ha sido sometida a Dictamen de la Comisión Informativa, de acuerdo con el art. 97.2 del RD 2568/1986 procede justificar las razones de urgencia para su aprobación y someter a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, y a continuación el debate y votación del fondo de la propuesta.

Señala que la urgencia de su inclusión en este Pleno se refiere a que se debe a la necesidad de cumplir con los plazos,

A continuación se somete a votación del Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día que resulta aprobada por unanimidad de los presentes con el siguiente detalle:

Votos a favor de ratificar la inclusión en el orden del día: 16 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D^a Neiva M^a Guerrero Barba.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.


Abstenciones: No hubo

Votos en contra: No hubo.

A continuación se somete a debate y votación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Teniendo en cuenta los antecedentes de funcionamiento del servicio municipal de Ludotecas y la trayectoria de su prestación bajo la fórmula de gestión indirecta, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo en sesión de 19 de septiembre de 2019 relativo al inicio del procedimiento previsto en el art. 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Observaciones		Página	14/48	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

local para el estudio del cambio de la forma de gestión y determinación de la forma más sostenible y eficiente de entre las permitidas por la legislación de régimen local en el art. 85 de la Ley 7/1985.

La composición concreta de los miembros de la Comisión de estudio se resolvió por Decreto de Alcaldía de 12 de septiembre de 2019.

Redactada por la Comisión de estudio la memoria relativa a los aspectos social, jurídico técnico y financiero del servicio de que se trata se incorpora al expediente tramitado. La memoria tiene el contenido a que se refiere el art. 97.1 b) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; concluye que la forma de gestión directa por la propia entidad local cumple los requisitos de sostenibilidad y eficiencia del art. 85 de la Ley 7/1985 e incluye el proyecto de precios del servicio que ya se encuentra vigente y que se regula por medio de Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de Ludoteca aprobada por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2017 y publicada en el BOP de 19 de mayo.

De conformidad con lo señalado en el art. 97.1 b) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el Pleno en sesión de fecha 6 de noviembre de 2019 ha tomado conocimiento de la memoria elaborada por la Comisión de estudio para el cambio de la forma de gestión del servicio municipal de Ludoteca que se reproduce:

MEMORIA DE LA COMISIÓN CREADA PARA EL ESTUDIO DEL CAMBIO EN LA FORMA DE GESTION DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL

JUSTIFICACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO

El Artículo 27 de la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía establece que *“Los servicios sociales comunitarios, de titularidad y gestión pública, constituyen la estructura básica del nivel primario de servicios sociales. La organización y gestión de estos servicios y sus centros corresponde a las entidades locales de cada territorio, de ámbito municipal o supramunicipal, en el marco de la planificación autonómica y en el ejercicio de las competencias propias en materia de servicios sociales que les atribuyen el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía*

En tanto no se publique por la Junta de Andalucía el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, y en cumplimiento de la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía y de conformidad con el art. 2 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, los servicios y prestaciones que atenderá el personal

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	15/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



adscrito a este convenio, y por el que son cofinanciados, son:

- a) Atención al Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento (S.I.V.O.).
- b) Servicio de Ayuda a Domicilio.
- c) Servicio de Convivencia y Reinserción Social.
- d) Servicio de Cooperación Social.
- e) Servicio de prestaciones complementarias.
- c) Programas que la dinámica social exija en el marco de los servicios sociales comunitarios, tanto en tareas de intervención como preventivas, desde las perspectivas social, psicológica y educativa, como: Absentismo Escolar, Talleres de Madres-Padres, Ludotecas y Talleres Infanto-Juveniles, Teleasistencia Domiciliaria, Teleasistencia en Violencia de Genero, Equipos de Tratamiento Familiar, Intervención con Inmigrantes y sus familias, Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, Renta Mínima de Inserción de Andalucía, Intervención con Colectivos Gitanos y otros que puedan ir incorporándose.


El Ayuntamiento de Medina Sidonia, al igual que todos los municipios menores de 20.000ht viene firmando con la Diputación Provincial desde el año 1989 convenios de cofinanciación para el desarrollo de los servicios anteriormente mencionados.

Entre estos servicios se encuentra El Servicio de Prevención-Reinserción (Ludotecas).

En el desarrollo histórico de este programa en nuestro municipio, hay que diferenciar varias fases de gestión del mismo:

- Con fecha anterior a 2016 el programa consistía en el desarrollo de Talleres de verano y de charlas de prevención dirigidas al alumnado de los dos Institutos.
- El primer servicio de Ludotecas se creó para atender a la infancia con residencia en las pedanías de San José de Malcocinado y Los Badalejos, puesto que en éstas la oferta de actividades de ocio y extraescolares era casi insignificante y en junio de 2016 se inauguró la Ludoteca Sonrisas con sede en el núcleo de San José de Malcocinado
- En marzo de 2017 se inauguró la Ludoteca Diversidonia con sede en el núcleo urbano de Medina.
- La creación del servicio municipal de Ludotecas no ha significado la eliminación de los Talleres de Verano, por el contrario se han continuado realizando con un aumento anual de participantes, financiados con presupuesto municipal.

Desde su creación el servicio de Ludoteca se ha prestado mediante gestión indirecta, para lo cual se llevaron a cabo procedimientos de licitación para cada Ludoteca finalizando la prestación en régimen de gestión indirecta en diciembre de

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	18/05/2020 09:44:20 27/01/2020 13:02:49	
Observaciones		Página	16/48	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

2019.

La gestión se inició con esta fórmula para estudiar la aceptación de un servicio que hasta ahora no había sido implantado en nuestro municipio.

Tras varios años de ejecución en los que este servicio ya cuenta con un arraigo entre la población asidonense, con la pretensión de continuar prestando el servicio de la forma más eficiente y sostenible de entre la que se enumeran en la legislación de régimen local, la Corporación se ha replanteado la fórmula de gestión con el objetivo de mejorar la calidad en la prestación del mismo.


Para ello y siguiendo el procedimiento previsto en el art. 85 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y el art. 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y lo previsto en los arts. 56 y 57 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales por acuerdo del Pleno de 19 de septiembre de 2019 se aprobó la creación de una comisión de estudio, que tendrá como objetivo la elaboración de una Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, en la que deberá determinarse la forma de gestión más adecuada.

La memoria determinará:

- En cuanto al aspecto social, la situación del servicio, soluciones admisibles para remediar las deficiencias que en su caso existieren, así como si la municipalización reportaría beneficios a las personas usuarias.
- En cuanto al aspecto jurídico, características del servicio y su encaje en los preceptos que determinan la solicitud de la municipalización. Las características del personal que viene prestando este servicio, condiciones, y si éstas se verían mejoradas con la municipalización.
- En cuanto al aspecto técnico, descripción de las instalaciones y si éstas revierten de mejoras; descripción de los servicios prestados y determinación de la forma en que se prestan, debiendo incluir todos los conceptos, que en este caso deberán de establecer: limpieza de los locales, seguros, medios técnicos, mantenimiento,...
- En cuanto al aspecto financiero, descripción de todos los costes.

Por Decreto de Alcaldía de 12 de septiembre de 2019 se resolvió designar a los miembros de la Comisión de estudio designar a los miembros de la Comisión de estudio que se encargará de redactar la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica a la que se refiere el servicio municipal de Ludoteca como parte de los servicios sociales comunitarios prestados por este municipio a la que se refiere el art. 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, que son los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	17/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



- Dña. Isabel María Quintero Fernández Concejal del Área de Servicios Sociales e Igualdad, o persona con cargo político en quien delegue.
- D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Concejal del Área de Hacienda, o persona con cargo político en quien delegue
- Dña. Jenifer Gutiérrez Flores Concejal del Área de Personal, o persona con cargo político en quien delegue.
- D. Manuel Javier Cabeza Martínez, Interventor de este Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- Dña. Cristina Barrera Merino, Secretaria de este Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- Dña. María Isabel Reyes Martínez, encargada de llevar a cabo la coordinación del programa de Ludoteca a nivel local, o persona en quien delegue
- D. Blas Zacarías Gutiérrez Nieto, encargado de llevar a cabo la coordinación del programa de Ludoteca a nivel provincial, o persona en quien delegue.


Asiste a las reuniones de la Comisión el tercer Teniente de Alcalde D. Antonio de la Flor Grimaldi por delegación de Santiago Gutiérrez Ruiz, Concejal del Área de Hacienda.

MEMORIA DE LA COMISION DE ESTUDIO

- **En cuanto al aspecto social, la situación del servicio, soluciones admisibles para remediar las deficiencias que en su caso existieren, así como si la municipalización reportaría beneficios a las personas usuarias.**

- **Antecedentes y situación actual del Servicio**

Los cambios sociales y la evolución de los roles familiares tradicionales durante las últimas décadas han propiciado la consolidación un incremento cada vez mayor del número de centros de atención a la infancia, los cuales surgen como una necesidad tanto desde el punto de vista privado como institucional para prestar un servicio que tradicionalmente se desarrollaba en el seno de la familia. Como resultado de lo anterior, no sólo acuden a estos centros un número mayor de niños y niñas, sino que también lo hacen por un mayor número de horas. Las "ludotecas", por su parte, son instituciones recreativo-culturales especialmente pensadas para desarrollar la personalidad de niños y niñas. Podríamos resumir que la característica propia de la "ludoteca" es la acción pedagógica que tiene el juego como metodología y el juguete como recurso esencial de la intervención, apoyada por agentes que posibilitan el desarrollo del proyecto educativo. La "ludoteca" es, concretando, un espacio especialmente pensado para niños y niñas entre 3 y 12 años que tiene como primera tarea el desarrollo integral de la personalidad a través del juego y del juguete. Para ello posibilita y estimula el juego infantil, ofreciendo, además de los materiales y espacios de juego, las indicaciones, apoyos y acompañamientos que demanden para su desarrollo.

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	Página		18/48	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

Las “ludotecas” actualmente, se justifican debido a la pérdida de espacios de juego en la calle, la falta de compañeros de juego que esto comporta, la disminución del número de hijos en el núcleo familiar, la imposibilidad de disponer de determinados materiales de juego y por supuesto el reconocimiento del juego como elemento indispensable en el desarrollo infantil y juvenil.

Funciones de la “ludoteca”:

- **Función Recreativa:** La “ludoteca” es un espacio de juego, y como tal ha de ofrecer diversión, ser atractivo y hacer disfrutar a sus usuarios.
- **Función Educativa:** El juego, es un mecanismo de aprendizaje innato, la misión de la ludoteca es aprovechar este impulso natural para orientarlo a un desarrollo integral y positivo de la persona.
- **Función Socio-económica:** Actualmente, muy pocas personas pueden permitirse a nivel particular el uso de las posibilidades de juego que ofrece una “ludoteca”, y no tan solo a nivel material, sino también de espacios y compañeros de juego que la “ludoteca” posibilita.
- **Función Comunitaria:** Las “ludotecas” han de emerger como puntos de información sobre el fenómeno lúdico, fuente de recursos para otros colectivos, y han de formar parte del entorno comunitario en el que se encuentran ubicados para desarrollar su papel educativo.
- **Función de Investigación:** Las “ludotecas” son el terreno de pruebas más real que existe para todos los juegos que entran en ella. Por esto hace falta analizar estos materiales y surgir como puente entre consumidores y productores, velando por la calidad de sus herramientas de intervención.


Funcionamiento del Servicio de Ludotecas Municipales

Las dos ludotecas funcionan durante el curso escolar (de octubre a junio) en horario de tarde y en los periodos de descanso escolar de las festividades de navidad y semana santa y en los meses de julio y agosto funcionan en horario de mañana para así poder responder a las necesidades de los menores y de las familias.

El mes de septiembre las Ludotecas permanecen cerradas, para atender las tareas de limpieza y mantenimiento de sus sedes, así como para gestionar la apertura del plazo de solicitudes.

- La Ludoteca Sonrisas con sede en San José de Malcocinado tiene capacidad para atender a 30 menores, y desde su inicio la atención se ha estructurado creando varios grupos de cómo máximo 15 menores, en función de la edad y las características de los menores que han presentado solicitudes. En la actualidad tenemos funcionando tres grupos de una media de 15 menores cada uno.

Cuando se creó se atendía un total de 10 h semanales los meses de época escolar, y 15 h mensuales en época estival para atender la mayor demanda, y desde hace dos veranos se ha visto reforzada con talleres específicos para los

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Observaciones		Página	19/48	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

niños y niñas de edades comprendidas entre los 9 y 12 años, para de esta manera poder dar una mayor atención a los y las menores de menor edad. Desde el mes de julio se ha ampliado el servicio a 15 h semanales.

- La Ludoteca Diversidonia con sede en el núcleo urbano de Medina Sidonia tiene capacidad para atender a 20 menores y desde su inicio la atención se ha estructurado creando varios grupos de cómo máximo 10-12 menores, en función de la edad y las características de los menores que han presentado solicitudes. En la actualidad tenemos tres grupos de una media de 13 menores cada uno.

Desde que se creó se ha atendido 10 h semanales en periodo escolar y a 15 h mensuales en época estival, en la que sólo atiende a menores de 3 a 5 años, y las demás franjas horarias son atendidas en otros espacios públicos, debido a la gran demanda que se ha originado.

Refuerzo verano

En época estival, en los meses de julio y agosto, la demanda se incrementa y el servicio atiende a 250 menores en la ludoteca Diversidonia y a unos 50 en la ludoteca Sonrisas

Para atender a esta mayor demanda y como complemento al servicio que se presta ordinariamente durante todo el año se lleva a cabo un plan especial, que consiste por una parte en la contratación directa por parte del Ayuntamiento de personas monitoras para refuerzo del servicio ordinario y por otra parte en la contratación externa de talleres específicos. El número de personas monitoras y de talleres específicos es variable y depende del número de menores inscritos en ese periodo. Este plan especial es financiado íntegramente por el Ayuntamiento y no se incluye de este estudio del cambio en la forma de gestión, ya que continuará prestándose en las mismas condiciones. Este estudio analiza los costes del servicio en términos comparables, teniendo en cuenta únicamente el servicio ordinario de ludoteca.


Soluciones admisibles para remediar las deficiencias que en su caso existen

Las deficiencias detectadas en la prestación del servicio son:

- Espacio reducido de la Ludoteca Diversidonia, y baños fuera del espacio de la Ludoteca.
- En la Ludoteca Sonrisas, baños fuera del espacio de la Ludoteca.
- Falta de protocolos y de refuerzo de personal en caso de tener que atender a menores con necesidades especiales.

Beneficios que reportaría a las personas usuarias.

Las ventajas que se obtendrían con la gestión directa del servicio serán como mínimo, las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		Página	

- Responder directamente ante las quejas/reclamaciones o mejoras propuestas por las familias
- Facilita la coordinación del Servicio de Ludotecas con el resto de programas y/o servicios, no sólo que gestiona el Área de Servicios Sociales, sino además con todas las actividades organizadas por el Ayuntamiento.
- **En cuanto al aspecto jurídico, características del servicio y su encaje en los preceptos que determinan la solicitud de la municipalización. Las características del personal que viene prestando este servicio, condiciones, y si éstas se verían mejoradas con la municipalización.**
 - **Características del Servicio y su encaje en los preceptos que determinan la solicitud de municipalización.**

Actualmente, encontramos diferentes modelos de organización y gestión de las ludotecas:

- “Ludotecas” de titularidad y gestión directa pública.
- “Ludotecas” de titularidad pública y gestión indirecta privada.
- “Ludotecas” de titularidad asociaciones o fundaciones y gestión en virtud de convenio con la administración pública.
- “Ludotecas” de titularidad y gestión privada.


En nuestro caso, el Servicio de Ludotecas se inició con una titularidad pública, para lo que el Pleno municipal aprobó el Reglamento de Funcionamiento y la forma de gestión inicial fue la de gestión indirecta. Se eligió esta forma de gestión para poder valorar la aceptación o no por parte de la ciudadanía de un servicio que hasta ahora no existía en nuestro municipio, ni de manera pública ni privada.

En orden a dar cumplimiento al acuerdo del Pleno por el que se lleva a cabo un estudio para el cambio en la forma de gestión, debemos tener en cuenta que este estudio debe analizar las distintas posibilidades de gestión alternativas a la actual.

En este sentido de entre las otras formas de gestión directa que se indican en el art. 85 de la Ley 7/1985:

- a) Gestión directa por la propia entidad Ayuntamiento
- b) Gestión directa por Organismo Autónomo Local
- c) Entidad Pública empresarial local
- d) Sociedad mercantil local cuyo capital sea de titularidad pública

La gestión directa por Organismo Autónomo Local no cabe incluirla en este estudio pues este organismo no existe en la organización y estructura municipal. La creación de una nueva entidad (Organismo Autónomo) dependiente del Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	Página		21/48	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

supone en términos de funcionamiento la necesaria dotación por parte del Ayuntamiento de medios personales económicos y materiales y ello por si mismo pone de manifiesto la dificultad de justificar que estas fórmulas son más sostenibles y eficientes que la gestión directa por la propia entidad local.

Por el mismo motivo tampoco se incluye en este estudio la forma de prestación del servicio por medio de entidad pública empresarial local. La prestación del servicio por medio de entidad pública empresarial local exige además justificar que esta forma es más sostenible y eficiente que las formas dispuestas en los apartados a) y b) y ello tiene difícil encaje, teniendo en cuenta que la entidad pública empresarial local debería crearse expresamente para la gestión del servicio. La creación de una nueva entidad (entidad pública empresarial local) dependiente del Ayuntamiento supone en términos de funcionamiento la necesaria dotación por parte del Ayuntamiento de medios personales económicos y materiales y ello por si mismo pone de manifiesto la dificultad de justificar que estas fórmulas son más sostenibles y eficientes que la gestión directa por la propia entidad local.


La prestación del servicio de ludoteca por la sociedad mercantil local de capital íntegro municipal Medina Global S.L. no resulta viable porque su objeto social no se refiere a la gestión de servicios sociales

- **Las características del personal que viene prestando este servicio, condiciones, y si éstas se verían mejoradas con la municipalización.**

El personal que hasta ahora viene prestando este servicio es contratado por la empresa adjudicataria, que en este caso es la Asociación Educándote, sin más limitaciones que las establecidas en el pliego de condiciones técnicas de dicha licitación, en la que dentro del apartado 2.3 Proyecto Ludoteca, textualmente se detallaba: *“Recursos Humanos: El personal que adscribirá la empresa adjudicataria al Servicio de Ludoteca estará formado por profesionales titulados/as y con experiencia en el campo que nos ocupa y que serán los/as responsables del programa en el equipamiento, realizando las siguientes tareas:*

- *Ejecución de las actividades programadas*
- *Realización de nuevas actividades (diseño y ejecución)*
- *Elaboración de informes y memorias del trabajo realizado*
- *Otros relacionados con el Servicio que se pudieran determinar.*

El personal adscrito a este servicio será el suficiente para garantizar su buen funcionamiento, sin perjuicio de la presencia de personal especializado y de apoyo para aquellas actividades específicas que así lo requieran. “

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	Página		22/48	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

Con la gestión directa por la propia entidad, el personal técnico sería adscrito al programa a través de la Bolsa creada este mismo año para monitores de Ludoteca. Los instrumentos de ordenación del personal municipal deberán reflejar convenientemente los puestos de trabajo que deban crearse como consecuencia del resultado del informe sobre el cambio en la forma de gestión.

Algunas ventajas que consideramos a tener en cuenta en cuanto al personal:

- ✓ Sus condiciones laborales en cuanto a retribuciones, vacaciones, permisos, y demás derechos laborales previsiblemente mejorarían al pasar a ser empleados públicos considerando los principios que inspiran la actuación de las Administraciones Públicas de pleno respeto a la ley y al Derecho.
- **En cuanto al aspecto técnico, descripción de las instalaciones y si éstas revierten de mejoras; descripción de los servicios prestados y determinación de la forma en que se prestan, debiendo incluir todos los conceptos, que en este caso deberán de establecer: limpieza de los locales, seguros, medios técnicos, mantenimiento,...**

- **Descripción de las instalaciones**


Uno de los aspectos fundamentales en el diseño de una “ludoteca” es sin duda la organización del espacio y los recursos lúdicos.

La Ludoteca Sonrisas cuenta con un espacio suficientemente amplio que facilita la organización de los espacios, teniendo una estructura dividida en zonas de temáticas diferenciadas según el tipo de juego que se propone en cada espacio. Aunque la capacidad por grupo es de 30 menores, se intenta que los grupos tengan un máximo de 15, para facilitar que éstos puedan moverse con total libertad, al mismo tiempo que hace más fácil el trabajo a la persona ludotecaria.

La Ludoteca Diversidonia, cuenta con un espacio más reducido, por lo que el número de menores a atender siempre es inferior, y en el periodo pasado y en la actualidad hay lista de espera de menores que no pueden ser atendidos. Por lo que sería adecuado un cambio de local que garantizara una mayor cobertura de atención.

- **Otros conceptos**

- Suministros de energía: agua y eléctrico. Estos suministros son asumidos directamente por el Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	Página		23/48	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

- **Materiales:** el suministro de materiales de uso ordinario en la Ludoteca es realizado por el Ayuntamiento, su coste es financiado parcialmente por los usuarios del servicio
- **Servicio de limpieza y mantenimiento:** Estos servicios son prestados y financiados por el Ayuntamiento
- **Seguros:** El Ayuntamiento dispone de seguros de responsabilidad civil así como de edificios municipales, en los que está incluido el servicio de Ludotecas.
- **Otros servicios Técnicos:** el servicio de Ludotecas cuenta con el asesoramiento y la colaboración del personal del área de Servicios Sociales comunitarios y del resto de áreas municipales
- **En cuanto al aspecto financiero, descripción de todos los costes.**

Los costes derivados del servicio de ludotecas son:
Costes de Personal:

Se establece el coste de una persona para cada Ludoteca, con el perfil profesional de *“Grado superior en Educación Infantil, Animación Sociocultural, o Integración Social, o estar en posesión de la Diplomatura o Grado de Magisterio, Pedagogía, Educación social, Psicología, Trabajo social o cualquier otra que pudiera enmarcarse dentro del ámbito de la educación y la intervención social.”*


Otros Costes:

- ✓ Servicio de agua
- ✓ Servicio de luz
- ✓ Servicio de mantenimiento
- ✓ Seguros de responsabilidad civil y edificios
- ✓ Materiales

A continuación realizamos una comparativa de gestión directa por la entidad local y gestión indirecta, utilizando como base los costes económicos del servicio en el periodo de 2019.

Coste del servicio con Gestión Indirecta:

- **Ludoteca Sonrisas:** el servicio se presta de enero a junio durante 10h semanales y de julio a diciembre de 15 h semanales.

Código Seguro De Verificación:	lZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/lZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		Página	

- Coste mensual de enero a junio: 625 €
- Coste mensual de julio a diciembre: 937.50€
- Coste anual: 9.375 €

Coste enero-junio (10 horas/semana)	Coste julio-diciembre (15 horas/semana)	Coste anual
3.750 €	5.625,00 €	9.375,00 €

- Ludoteca Diversidonia (10 h semanales).
 - Coste mensual: 625€
 - Coste anual: 7.500€

Coste mensual (10 horas/semana)	Coste anual
625, 00 €	7.500,00 €

COSTE TOTAL DE GESTIÓN INDIRECTA: 16.875,00 €

Coste del Servicio con Gestión Directa

Para el cálculo del personal se ha tenido en cuenta la Tabla de retribuciones del personal laboral de la Junta de Andalucía de 2018, con los incrementos correspondientes al ejercicio 2019 (2.25 % de enero a junio 0.25% a partir de julio)


- Ludoteca Sonrisas:
 - Coste mensual de 10h : 608,01 € (enero-junio)
 - Coste mensual de 15 h: 894,17 € (julio-diciembre)
 - Coste anual: 9.013,08 €
- Ludoteca Diversidonia:
 - Coste mensual: 608,01 € (enero-junio)/609,50 € (julio-diciembre)
 - Coste anual: 7.305,06 €

COSTE TOTAL DE GESTIÓN DIRECTA: 16.318,14 €

Proyecto de precios del servicio.

El estudio se acompaña del proyecto de precios del servicio que se regula por medio de Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ludoteca aprobada por el Pleno municipal en sesión de 23 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de mayo

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	25/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



CONCLUSIÓN. Del estudio realizado se concluye que la forma de gestión directa por la propia entidad local del servicio municipal de Ludotecas tiene un coste económico inferior que la forma de gestión indirecta del servicio, por lo que considerando además otras ventajas que se obtienen del cambio en la forma de gestión a la forma de gestión directa, resulta que la gestión directa por la propia entidad local puede considerarse más sostenible y eficiente que la actual gestión indirecta.

La Memoria ha sido sometida a exposición pública por plazo de treinta días naturales, habiendo publicado por medio de extracto en el Boletín Oficial de la Provincia el lugar en el que se encontraba a disposición de los interesados y su texto íntegro en el Tablón de anuncios, alojado en la web municipal, no habiéndose presentado alegaciones a su contenido según consta en certificación de fecha 8 de enero de 2020.

Se ha incorporado el informe de Secretaría General de fecha 8 de enero de 2020 y el Informe de Intervención de fecha 13 de enero de 2020

Y a la vista del expediente tramitado y del contenido de la Memoria y los informes que obran en el mismo, el uso de las facultades que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985 reguladora de bases de régimen local, propongo al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva el cambio del modo de gestión del servicio municipal de Ludoteca que desde febrero de 2020 comenzará a prestarse bajo la forma de gestión directa por la propia entidad local.


SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la empresa adjudicataria del contrato a los efectos oportunos.”

La Sra. Gutiérrez señala que se trata del último trámite del expediente que se inició hace unos meses para pasar a prestar directamente el servicio municipal de Ludoteca, que no se ha presentado ninguna alegación y que se aprueba de forma definitiva.

Debatido el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 16 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoyKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	18/05/2020 09:44:20 27/01/2020 13:02:49	
Observaciones		Página	26/48	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoyKixguOEFIO35Mdw==			

Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D^a Neiva M^a Guerrero Barba.

- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Votos en contra: No hubo.

PUNTO 9º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El portavoz del Grupo Socialista señala que quiere someter a la consideración del Pleno una moción relativa a las oficinas de la Agencia Tributaria de Andalucía

9.1º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre oficinas de la Agencia Tributaria de Andalucía

El Sr. Presidente concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. Juan M^a Cornejo, para que justifique la urgencia de la moción


El Sr. Cornejo justifica la urgencia señalando que se trata de un tema importante y que se refiere a la supresión de las competencias de las oficinas liquidadoras de la Agencia Tributaria andaluza y que hay una en Medina.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 y 91.4 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se somete la urgencia a votación, que resulta apreciada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con este detalle de votos:

Votos a favor de la urgencia: 15 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	18/05/2020 09:44:20 27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	27/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D^a Neiva M^a Guerrero Barba.

- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.

Abstenciones: 1 voto

- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Votos en contra: no hubo.

Aprobada la urgencia, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN


“El pasado 31 de diciembre de 2019 expiraba la vigencia del convenio de la Junta de Andalucía con los Registros de la Propiedad de 26 de julio de 1999 para la gestión, liquidación y recaudación de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, a través de 91 Oficinas Liquidadoras ubicadas en los Registros de la Propiedad de las principales comarcas de las ocho provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Estas Oficinas Liquidadoras prestan un servicio cercano y eficiente a los contribuyentes andaluces. Entre otras funciones, gestionan los impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Vehículos y Embarcaciones. También se encargan de las liquidaciones complementarias, alegaciones, recursos de reposición, tasación pericial contradictoria, aplazamientos y fraccionamiento de pagos, devoluciones de ingresos indebidos y un largo etcétera.

Ante la finalización de este convenio, el actual gobierno de coalición de Andalucía, integrado por el PP y Ciudadanos, ha planteado una reforma de éste, que supone de hecho el cierre de 67 oficinas y la reducción de competencias y servicios de todas ellas.

Esta reforma viene recogida en la resolución de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, publicada el pasado 20 de diciembre de 2019 en el BOJA.

En dicho acuerdo se crean tres nuevos tipos de oficinas. Con esta nueva clasificación de las Oficinas Liquidadoras se produce un cambio en el modelo hasta

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Observaciones		Página	28/48	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

ahora vigente, y es que sólo son 24 oficinas en toda Andalucía las que tendrán las competencias de información, asesoramiento y comprobación de valores de los bienes tanto muebles como inmuebles. Las 67 oficinas restantes se quedan sin apenas competencia y serán meros registros de entrada (oficina-buzón). Además, las oficinas reducen el horario de atención al público y obligan al contribuyente a pedir cita previa para ser atendido, así como dejarán de prestar el servicio de asesoramiento para realizar la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como venían haciendo.

Esta reforma es un auténtico atropello, que está siendo muy cuestionada por registradores/as y empleados/as de los Registros de la Propiedad, contribuyentes y responsables municipales. En estas primeras semanas de implantación del nuevo modelo está siendo muy criticado por la ciudadanía.


Esta decisión del actual gobierno de la Junta de Andalucía presidido por Juan Manuel Moreno Bonilla castiga a las comarcas de Andalucía más perjudicadas por el fenómeno de la despoblación. Las políticas llevadas a cabo por el gobierno del PP y Ciudadanos distan mucho de solucionar este grave problema. Medidas como las tratadas en esta moción, junto a otras, como el cierre de líneas en las escuelas rurales o la reducción de personal y horarios de los centros de salud, no hacen más que ahondar la problemática de la despoblación en nuestros pueblos. Es por tanto una reforma que en lugar de acercar los servicios públicos a la ciudadanía los aleja, empobreciendo aún más a las zonas rurales.

Aunque reconviertan estas oficinas en oficinas-buzón para la recogida de la documentación, la realidad es que no se podrán realizar trámites de comprobación de liquidaciones de impuestos como el de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se trata de una decisión injustificada, aunque el Consejero de Hacienda la intente defender argumentado que “a menos impuestos, menos recaudadores”, cuando lo cierto es que los impuestos no han desaparecido y hay que seguir realizando las declaraciones y pagando los tributos, incluso las que estén bonificadas y no tienen que pagar tienen la obligación de presentar declaración.

Por tanto, se debe revertir el cierre o reducción de servicios de estas Oficinas Liquidadoras por el grave perjuicio que provoca en las zonas rurales, ya muy castigadas por el recorte de servicios públicos en las mismas llevado a cabo por el actual gobierno de la Junta de Andalucía; siendo el primero de estos perjuicios los largos desplazamientos que la ciudadanía tendrá que realizar.

Tal situación se verá agravada en muchos casos, pues se trata de zonas con una población envejecida y sin acceso telemático para la realización de las gestiones, así como con problemas de transporte que se verían obligadas a recurrir a los servicios de terceros para la tramitación de sus obligaciones tributarias, lo que encarecería

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Observaciones		Página	29/48	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

injustamente la realización de las gestiones necesarias para el pago de los tributos frente a la ciudadanía de zonas más pobladas.

Y todo ello por la desidia e insensibilidad de un gobierno de derechas más preocupado de su propia imagen y en criticar al anterior gobierno para tapar su pésima gestión y su incapacidad en dar solución a los problemas de la ciudadanía. El cambio que ha traído el nuevo gobierno andaluz que preside Juan Manuel Moreno Bonilla ha sido un cambio a peor.

Por último, el cierre o vaciado de competencias de estas Oficinas Liquidadoras dejan en una grave situación de incertidumbre la situación laboral de los casi 400 empleados/as que se dedican a estas labores, algo perjudicial no sólo para estas familias sino también para el objetivo de fijar la población en edad laboral al territorio en las zonas rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Medina Sidonia propone para su aprobación los siguientes:


ACUERDOS

PRIMERO El Ayuntamiento de Medina Sidonia muestra su rechazo a la propuesta del gobierno de la Junta de Andalucía para la modificación del convenio que regula el funcionamiento de las Oficinas Liquidadoras de Andalucía, recogida en la Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

SEGUNDO Instar al Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía para que, el organismo competente dependiente de su Consejería, firme un nuevo convenio con los Registradores de la Propiedad de Andalucía, que garantice el mantenimiento de las 91 Oficinas Liquidadoras de Andalucía con todas las competencias y servicios que tenían en el anterior Convenio, manteniendo todos los puestos de trabajo que tenían.

TERCERO Instar al Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía para que, el organismo competente dependiente de su Consejería, mantenga el acuerdo con los Registros de la Propiedad para seguir prestando, como venían haciendo, en las 91 Oficinas Liquidadoras el servicio de asesoramiento para realizar la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

CUARTO Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la FAMP.”

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Observaciones		Página	30/48	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

El Sr .Cornejo señala que presenta la moción en defensa de la Agencia Tributaria, que de 91 oficinas que había cierran 67 y esto obliga a muchas personas a hacer desplazamientos a otras oficinas , que en el caso de Medina tendrán que ir a Algeciras y da lectura a los puntos del acuerdo.

El Sr. Caballero señala que el objetivo de esta medida del gobierno autonómico es modernizar las oficinas de la Agencia Tributaria y que las oficinas no se van a cerrar, que solo van a cambiar los trámites internos.

El Sr. Antonio de la Flor señala que su grupo votará a favor de la propuesta, que las oficinas no se cierran porque están en el Registro de la Propiedad, que el cambio se ha hecho para implementar la administración electrónica y que un cambio importante es que ya no se van a prestar los servicios de asesoramiento de las campañas de la Renta y que esto va a perjudicar a muchos vecinos.

El Sr .Cornejo señala que el viernes 20 de diciembre se publicó en el BOJA las oficinas que quedaban suprimidas y entre ellas aparece la de Medina Sidonia y que ahora les corresponde a los vecinos de Medina la oficina de Algeciras. Añade que está en contra de que se desmantele la oficina porque ello contribuye a la despoblación que ha querido reivindicar el Presidente de la Junta comiéndose las uvas en el pueblo con menos habitantes de Andalucía y que para evitar la despoblación lo que hay que hacer es prestar servicios y que hay todavía muchos vecinos de edad avanzada que no hacen uso de las herramientas electrónicas y siguen usando el papel.


El Sr. Caballero señala que el gobierno autonómico está haciendo una labor ingente para mejorar los servicios públicos y que si se devolviera todo el dinero que se ha robado, no sería necesario hacer esto.

Finalizado el debate sobre este asunto, es sometido a votación, resultando aprobada la moción por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con este detalle de votos:

Votos a favor: 15 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D^a Neiva M^a Guerrero Barba.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.

Abstenciones: No hubo

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	Página		31/48	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

Votos en contra: 1 voto.

- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

**II.-
PARTE DEDICADA A CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE
GOBIERNO**

**PUNTO 10º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE,
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN.**

El Presidente se remite a toda la documentación que es remitida a la oposición regularmente y pregunta si alguno de los presentes quiere intervenir en este punto.


No se producen intervenciones en este punto

**10.1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE
LA ANTERIOR SESIÓN PLENARIA.**

Dada cuenta de los Decretos dictados desde la anterior sesión plenaria, que los señores concejales han tenido a su disposición en la Secretaría desde la fecha de la convocatoria del Pleno, y han recibido en extracto junto con la convocatoria correspondientes a los meses de noviembre de 2019 (2ª quincena), diciembre de 2019 (1ª y 2ª quincena) y enero de 2020 (decretos del 1 al 9), quedan reflejados en el acta en extracto.

DECRETOS PERIODO 2ª QUINCENA DE NOVIEMBRE 2019

Número	Fecha	Área	Extracto de la parte resolutive
1216	18/11/19	Tesorería	Devolución Tasa Basura Martin Collantes Ramos
1217	18/11/19	Tesorería	Devolución ingresos indebidos Montserrat Marchante García
1218	18/11/19	Tesorería	Baja y devolución tasa basura a Francisco García Aguilera
1219	18/11/19	Secretaría	Convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 21-11-2019
1220	18/11/19	Tesorería	Baja recibos Basura Jiménez Maña Recambios SLU
1221	18/11/19	Tesorería	Baja basura Juan José Aragón Amado
1222	19/11/19	Secretaría	Aprobación del Proyecto Técnico de "Actuaciones en el

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		Página	



			recinto amurallado de Medina Sidonia (Cádiz)", incluido en la LINEA 1 del Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz
1223	19/11/19	Fomento	Rectificar la lista de admitidos provisionales para el puesto de albañil del PCL 2019
1224	19/11/19	Secretaría	Adscripción definitiva de D. Manuel Sánchez García al puesto de Auxiliar Admvo de Intervención por motivos de salud.
1225	19/11/19	Policía	Autorización a Segur Caixa Adelas S.A. par obtención de copia de informe policial nº 986/19
1226	19/11/19	Intervención	Decreto concesión ACF técnico urbanismo
1227	20/11/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de sesión ordinaria de la J.G.L. de fecha 22-11-2019
1228	20/11/19	Secretaría	Expte. 273/19. Adjudicación del contrato menor de servicios de transporte de alimentos con destino al almacén municipal de alimentos a TRANSPORTES LUREYES S.L. por importe de 1.452,00 euros, IVA incluido.
1229	20/11/19	Secretaría	Exp. 267/19. Corrección de error de adjudicatario de contrato Feria del Pan y el dulce adjudicado por Decreto nº 1045 de 4 de octubre de 2019. Donde dice: Alfonso Collantes Ruiz debe decir Yolanda Camacho Guerrero. Mobiliario auxiliar importe 246,84 € IVA incluido
1230	20/11/19	Intervención	Facturas Proveedores Varios por importe de 36.882,56 euros
1231	20/11/19	Intervención	Modificación presupuestaria transferencia nº 43/2019
1232	20/11/19	Urbanismo	Alegaciones continuar solicitud de entrada a domicilio Plaza de la Libertad 4 Expediente Orden de Ejecución 619/18
1233	21/11/19	Intervención	Decreto Factura JA 19020 Benítez Medinilla –PAMIED-2018 por importe de 1.078,61 euros
1234	21/11/19	Rentas	Decreto Devolución IMCV a FSE
1235	21/11/19	Rentas	Decreto Devolución IMCV a MAG
1236	21/11/19	Tesorería	Decreto baja varias liquidaciones por ocupación de vía pública Bar Santa Rita corrección de errores
1237	22/11/19	Intervención	Decreto Factura 14/10 Medina Global Parques y Jardines- Noviembre 2019

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	33/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



1238	22/11/19	Intervención	Decreto Factura 3/406 Medina Global –Limpieza Viaria y R.S.U.-Noviembre 2019
1239	25/11/19	Secretaría	Exp. 289/19. Adjudicación de dos contratos menores referidos a la ejecución del Programa de Cooperación Social incluido en el Convenio de colaboración con la Excm. Diputación para el desarrollo, financiación y funcionamiento de los servicios sociales comunitarios. Proyecto 1 Fomento de voluntariado de personas mayores a Gerontología Social S.L. por importe de 500.00 € IVA incluido. Proyecto 2 Fomento del asociacionismo de mujeres a María del Carmen Ariza Prieto por importe de 1.000.00 € IVA incluido
1240	25/11/19	Intervención	Decreto Facturas Proveedores Varios- Ayuda Adquisición Material Escolar
1241	25/11/19	Intervención	Decreto Facturas Endesa SAU Agrupación nº 4893313 por importe de 28,005,32 euros
1242	25/11/19	Intervención	Decreto Factura obra emergencia cementerio municipal
1243	25/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Doña JLO para afrontar una factura de electricidad
1244	25/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Don MFJ para afrontar dos facturas de electricidad
1245	25/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Doña CCG para afrontar una factura de electricidad
1246	25/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Doña MLBG para afrontar hipoteca de un mes
1247	25/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Doña MPGP para afrontar un mes de hipoteca
1248	25/11/19	Rentas	Decreto aprobación liquidaciones varias
1249	25/11/19	Fomento	Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía una subvención para la celebración de la Feria de Ganado “Bovisidonia 2020” por un importe total de 7.500,00 €.
1250	25/11/19	Fomento	Solicitar al Área de Desarrollo de la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Cádiz una subvención para la ejecución del proyecto “Fiestas de Navidad 2019” c por importe total de 8.000,00 €, IVA incluido.
1251	26/11/19	Intervención	Decreto aportación grupos políticos oct-nov 2019
1252	26/11/19	Intervención	Decreto facturas Medina Global nºs 9/49 y 9/50 y

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	34/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



			certificación nº 1 de la obra "Sustitución de infraestructuras hidráulicas varias" -PPOS 2017 por importe de 34.247,10 euros
1253	26/11/19	Tesorería	Baja en vía de apremio corrección de errores de varias certificaciones de descubierto
1254	26/11/19	Secretaría	Designando a D. Antonio de la Flor Grimaldi para asistir a la visita de las Fuentes públicas (Los Naranjos, Dulce y La Canaleja) que se llevará a cabo por la Junta de Andalucía para el "control a posteriori" de las obras subvencionadas con fondos FEADER
1255	26/11/19	Rentas	Decreto aprobación liquidaciones varias
1256	26/11/19	Personal	Decreto Ayuda Escolar Empleados
1257	26/11/19	Personal	Decreto Ayuda Artº 22 Convenio IMM
1258	26/11/19	Personal	Decreto Ayuda Desplazamientos BMS
1259	26/11/19	Personal	Decreto Ayuda Desplazamientos IMM
1260	27/11/19	Personal	Decreto Ayuda Desplazamientos ICOM
1261	26/11/19	Personal	Decreto Ayuda Desplazamientos IRO
1262	26/11/19	Personal	Decreto Ayuda Desplazamientos MJDC
1263	26/11/19	Personal	Decreto Ayuda Desplazamientos MSGA
1264	26/11/19	Personal	Decreto Ayuda Desplazamientos RSA
1265	26/11/19	Personal	Decreto Productividad Nov_2019
1266	26/11/19	Personal	Decreto Ayuda Escolar ACQ
1267	27/11/19	Intervención	Decreto mod. Presupuestaria nº 45/2019 Transferencia
1268	27/11/19	Intervención	Decreto mod. Presupuestaria nº 46/2019 GC Proyecto Participemos
1269	27/11/19	Intervención	Decreto mod. Presupuestaria nº 44/2019 GC PROFEA 2019
1270	27/11/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 29-11-2019
1271	27/11/19	Fomento	Rectificar la lista de admitidos provisionales para el puesto de oficial de pintura del PCL 2019
1272	27/11/19	Fomento	Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de 3 oficiales de 1ª de jardinería necesarios para la ejecución del PCL 2019.
1273	27/11/19	Fomento	Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para 11 peones necesarios para la ejecución del PCL 2019.

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	35/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		





1275	27/11/19	Fomento	Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para los puestos indicados, para la ejecución del PCL 2019.
1276	27/11/19	Urbanismo	Encargo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S. L. de la ejecución de las obras incluidas en el PROFEA 2019
1277	27/11/19	Secretaría	Decreto de aprobación de los Planes de Seguridad y Salud de las obras incluidas en el PROFEA 2019
1278	27/11/19	Intervención	Decreto nomina noviembre 2019 ICL 2018
1279	27/11/19	Intervención	Decreto nomina noviembre 2019 PCL 2019
1280	27/11/19	Intervención	Decreto nomina noviembre 2019 Ayuntamiento
1281	28/11/19	Secretaría	Decreto de corrección de error de Decreto nº 1277 sobre aprobación de los Planes de Seguridad y Salud de las obras incluidas en el PROFEA 2019
1282	28/11/19	Secretaría	Exp. 329/19. Adjudicación de contrato menor de servicio de transporte de materiales para la exposición "FAJJARA" a la empresa "Arte Trans Servicios Integrales, S.L.U." por importe de 435,60 € IVA incluido
1283	28/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Doña ICHB para afrontar gasto de prótesis ocular.
1284	28/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Don AMH para afrontar una factura de electricidad
1285	28/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Doña IGM para afrontar una factura de electricidad.
1286	28/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Doña JMGP para afrontar una factura de electricidad.
1287	28/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Doña FMH para afrontar una factura de electricidad.
1288	28/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Doña JMG para afrontar una factura de electricidad
1289	28/11/19	Urbanismo Medio Ambiente	Decreto autorización ampliación horario de cierre por jornadas puertas abiertas y fiestas navideñas
1290	29/11/19	Urbanismo Medio Ambiente	Decreto de corrección del Decreto 1276 relativo a encargos de obras incluidas en el PROFEA 2019 a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S. L.
1291	29/11/19	Intervención	Decreto mod. presupuestaria transferencia nº 47/2019
1292	29/11/19	Intervención	Decreto mod. presupuestaria GC nº 48/2019

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	36/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



1293	29/11/19	Urbanismo	Decreto instrucción procedimiento usurpación camino publico Hijuela El Pilarejo Exp. 642/19
------	----------	-----------	---

DECRETOS PERIODO 1ª QUINCENA DE DICIEMBRE 2019

Número	Fecha	Área	Extracto de la parte resolutive
1294	02/12/19	Secretaría	Expte. 330/19. Adjudicación de varios contratos menores de adquisición de artículos para actos de protocolo por importe total de 229,08 euros, IVA incluido.
1295	02/12/19	Secretaría	Expte. 338/19. Adjudicación de varios contratos menores relativos a la Programación navideña de juventud a: - Eva Mª Serrano Ruiz por importe de 1.750 € (exento de IVA) - Dorian Leal Manzorro por importe de 2.490 € IVA incluido
1296	02/12/19	Secretaría	Decreto de corrección de error del Decreto nº 1210 relativo a la aprobación de la Memoria técnica de la actuación denominada "Adquisición de equipamiento para Parque canino en el parque periurbano del Prado de la Feria de Medina Sidonia (Cádiz)", incluida en el Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz
1297	02/12/19	Fomento	Aprobación de Proyecto y solicitud de subvención a la Junta de Andalucía para la elaboración de Programas de prevención y sensibilización para la erradicación de la violencia de género
1298	03/12/19	Urbanismo Medio Ambiente	Decreto autorización copia licencia de obras en el inmueble sito en c/ San Francisco nº 21
1299	03/12/19	Secretaría	Exp. 266/19. Corrección de error en Decreto nº 1037 de adjudicación de contrato menor de suministro informático a Jaime Aragón Salguero, donde dice por importe de 914.29 € debe decir por importe de 1.184.29 €
1300	03/12/19	Intervención	Facturas Proveedores Varios por importe de 15.807,92 euros.
1301	03/12/19	Intervención	Factura nº 1/7 y certificación nº 1 Medina Global por la obra-"Sustitución red abastecimiento bloque 8 Barriada Juan XXIII
1302	03/12/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Url De Verificación	Página		37/48
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



			Junta de Gobierno Local de fecha 05-12-2019
1303	03/12/19	Secretaría	Designando a D. Antonio de la Flor Grimaldi para asistir a la visita de las Fuentes públicas (Los Naranjos, Dulce y La Canaleja) que se llevará a cabo por la Junta de Andalucía para el "control a posteriori" de las obras subvencionadas con fondos FEADER el día 4 de diciembre
1304	03/12/19	Secretaría	Expte. 307/19. Adjudicación de contrato menor de servicio de mantenimiento de alarmas en Casas Consistoriales a PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S. L. por importe de 1.000 € IVA incluido
1305	03/12/19	Secretaría	Expte. 333/19 Adjudicación de varios contratos menores relativos a la Programación prevista con motivo del Día Internacional contra la violencia de género: <ul style="list-style-type: none"> - Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía por importe de 2.000 € IVA incluido - PSYCAS, S. L. por importe de 2.030 € (exento de IVA) - ALOGRAF, S. L. por importe de 394 € IVA incluido
1306	04/12/19	Intervención	Modificación presupuestaria GC nº 49/2019 Plan Inversiones Financieramente Sostenibles
1307	05/12/19	Fomento	Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección de 3 oficiales de 1ª de jardinería necesarios para el PCL2019.
1308	05/12/19	Fomento	Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección de 2 oficiales de 1ª de pintura necesarios para el PCL 2019.
1309	05/12/19	Secretaría	Expte. 341/19 Adjudicación de varios contratos menores de servicios y suministros para la organización de las XV Jornadas de Puertas Abiertas, por un importe total de 13.120,75 € IVA incluido
1310	10/12/2019	Personal	Decreto Horas Extras 10/2019
1311	10/12/2019	Personal	Decreto trienio JMAG
1312	10/12/2019	Personal	Decreto trienio JACM
1313	10/12/2019	Personal	Decreto trienio ARG
1314	10/12/19	Intervención	Decreto Facturas Proveedores Varios
1315	11/12/19	Secretaría	Decreto de corrección de error del Decreto nº 1209

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	38/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		





			relativo a la aprobación de la Memoria técnica de la actuación denominada "Adquisición de aire acondicionado biblioteca municipal de Medina Sidonia (Cádiz)" incluida en el Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz
1316	11/12/19	Secretaría	Expte. 321/19 Adjudicación de contrato menor de servicio de reparación de las instalaciones del alumbrado público a Francisco Herrera Gómez, por importe de 5.818,38 € IVA incluido
1317	13/12/19	Secretaría	Nombramiento de Davinia M ^a Calderón Sánchez como miembro de la Junta de Gobierno Local
1318	13/12/19	Secretaría	Expte. 350/19 Adjudicación de varios contratos menores para la organización de la Programación del área de Fiestas del último trimestre de 2019, por importe total de 8.178,09 € IVA incluido
1319	13/12/19	Intervención	Decreto factura 9/52 Medina Global Obra Rehabilitación Escuela Hostelería Antiguo Matadero- PROFEA 2019
1320	13/12/19	Intervención	Decreto factura 9/51 Medina Global Obra Reordenación del espacio público en C/ Pablo Iglesias y Tahivilla-PROFEA 2019
1321	13/12/19	Intervención	Decreto factura 9/53 Median Global Obra Mejoras urbanas varias en los Badalejos PROFEA 2019
1322	13/12/19	Intervención	Decreto facturas Endesa SAU Agrupación nº 4951187 por importe de 42.515,2 euros
1323	13/12/19	intervención	Decreto facturas Energía XXI Agrupaciones nºs 2592033 por importe de 5.012,54 y 2591876 por importe de 3.364,61 euros
1324	13/12/19	Secretaría	Expte. 340/19 Adjudicación de un contrato menor para alquiler de equipo de proyección de una película a MARIJA KAREVA por importe de 393,25 € IVA incluido
1325	13/12/2019	S. Sociales	Ayuda Económica Municipal para afrontar deuda de electricidad de D ^a JMMP (305,08 €)
1326	13/12/2019	S. Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. JGC para afrontar recibo de alquiler del mes de octubre (250 €)
1327	13/12/2019	S. Sociales	Ayuda Económica Municipal D. JLCM para hacer frente a unas gafas graduadas que necesita.
1328	13/12/2019	S. Sociales	Ayuda Económica Municipal D ^a RJG para afrontar dos recibos de electricidad que suman 100,36 €


Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	18/05/2020 09:44:20 27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	39/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



1329	13/12/2019	S. Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª MJPJ para afrontar alquiler del mes de diciembre (150 €)
1330	13/12/2019	Intervención	PAJ BELEN VIVIENTE 2019 CONCEJAL DE FIESTAS
1331	13/12/2019	Fomento	Resolución definitiva subvenciones a asociaciones 2019
1332	13/12/2019	Fomento	Nombramiento beneficiarios PCL 2019
1333	13/12/2019	Secretaría	Expte. 342/19. Adjudicación de contratos menores para el mantenimiento del certificado Q de calidad de la oficina de turismo a: - Q-innovate Apoyo empresarial por importe de 1.452,00 € IVA incluido - OCA Instituto de certificación por importe de 629,20 € IVA incluido - Jorge Beato Bustelo por importe de 786,50 € IVA incluido
1334	13/12/2019	Personal	Abono de productividad en nómina diciembre 2019
1335	13/12/2019	Secretaría	Aprobación bases concursos navidad 2019

DECRETOS PERIODO 2ª QUINCENA DE DICIEMBRE 2019

Número	Fecha	Área	Extracto de la parte resolutive
1336	17/12/19	Secretaría	Expte. 355/19. Adjudicación de varios contratos menores para la organización del Belén Viviente 2019 por importe total de 20.590,18 € IVA incluido
1337	17/12/19	Intervención	Decreto Facturas Proveedores Varios por importe de 29.565,84 euros
1338	17/12/19	Intervención	Decreto Factura nº 3/443 de Medina Global- Limpieza Viaria y RSU- Diciembre 2019
1339	17/12/19	Intervención	Decreto Factura nº 14/12 Medina Global-Parques y Jardines -Diciembre 2019
1340	17/12/19	Secretaría	Decreto de requerimiento de documentación para tramitar reclamación de responsabilidad patrimonial instada por A.G.G.
1341	18/12/19	Secretaría	Delegando la competencia para celebrar una boda civil el día 13 de junio de 2020 en el concejal Daniel Caballero Galindo
1342	18/12/19	Secretaría	Autorización para celebrar una boda civil el día 23 de mayo de 2020

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		Página	

1343	18/12/19	Secretaría	Expte. 352/19. Adjudicación de varios contratos menores para la clausura de los talleres de envejecimiento activo y promoción de la autonomía personal a: <ul style="list-style-type: none"> - Camaleón 2016, S.L. por importe de 390 € IVA incluido - Gonzalo Estudillo Macías por importe de 30 € IVA incluido - Gonzalo Estudillo Galindo por importe de 30 € IVA incluido - José Luis Cala Pavón por importe de 40 € IVA incluido
1344	18/12/19	Secretaría	Expte. 353/19. Adjudicación de contrato menor de servicio de ludoteca para el periodo navideño a Asociación Educando T por importe de 1.155,62 € IVA incluido
1345	18/12/19	Secretaría	Expte. 354/19. Adjudicación de contrato menor de suministro de mármoles para el pedestal del busto del Almirante Cervera a "Mármoles Oryco, S.C.A." por importe de 2.178,00 € IVA incluido
1346	19/12/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 20-12-2019
1347	19/12/19	Secretaría	Requerimiento de documentación para tramitar reclamación de responsabilidad patrimonial
1348	19/12/19	Intervención	Decreto liquidación presupuestos 2018
1349	19/12/19	Intervención	Decreto mod. Presupuestaria transferencia nº 50/2019
1350	19/12/19	Intervención	Decreto mod. Presupuestaria transferencia nº 51/2019
1351	19/12/19	Intervención	Decreto Facturas Proveedores Varios
1352	19/12/19	S. Sociales	Ayuda Económica Municipal a D ^a GCM para afrontar un recibo de alquiler.
1353	19/12/19	S. Sociales	Ayuda Económica Municipal a D ^a ICG para afrontar un recibo de hipoteca.
1354	19/12/19	S. Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. TB para desplazamiento a la provincial de Almeria (persona sin techo).
1355	19/12/19	S. Sociales	Ayuda Económica Municipal a D.LTG para gastos extraordinarios (parte del coste de reparación de fachada no subvencionada por diputación).

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	41/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		





1356	19/12/19	S. Sociales	Ayuda Económica Municipal a D.LGA para mes de fianza y mes octubre de alquiler de su vivienda.
1357	19/12/19	S. Sociales	Ayuda Económica Municipal a D ^a AML para mes de alquiler de diciembre.
1358	19/12/19	S. Sociales	Ayuda Económica Municipal D ^a LMA hospedaje 1 noche en hotel por motivos de violencia de genero.
1359	19/12/19	S. Sociales	Ayuda Económica Municipal a 17 familias del municipio para solventar deuda de suministro de agua.
1360	19/12/19	Secretaría	Expte. 363/19. Adjudicación de un contrato menor de suministro para adquisición de un vehículo para el área de obras y servicios a AMG AUTOBENALUP S. L. por importe de 3.800 € IVA incluido
1361	19/12/19	Fomento	Rectificar el Anexo I incluido en el Decreto de fecha 13 de diciembre de 2019 por el que se emite resolución definitiva de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2019
1362	20/12/19	Intervención	Decreto Fra. 9/54 Profea 2019- "Reod. Espacio Público C/Pablo Iglesias y Tahivilla"-RRHH Diciembre 2019
1363	20/12/19	Intervención	Decreto Fra. 9/55 Profea 2019- "Rehab. Escuela Hosteleria Antiguo Matader"-RRHH-Diciembre 2019
1364	20/12/19	Intervención	Decreto Fra. 9/56 Profea 2019- "Mejoras Urbanas Varias en Badalejos" RRHH- Diciembre 2019
1365	20/12/19	Intervención	Decreto nomina diciembre 2019 Ayuntamiento
1366	20/12/19	Secretaría	Expte. 360/19. Adjudicación de un contrato menor de suministro para adquisición de dos equipos dotados de alimentación ininterrumpida a Daniel Calderón Domínguez por importe de 1.932,66 € IVA incluido
1367	20/12/19	Fomento	Aprobar el Proyecto Técnico de la actuación nº 5 de la Línea 1 nº 5 Actuaciones en el recinto amurallado de Medina Sidonia (Cádiz), que ha sido redactado por la arquitecto municipal Dña. María Isabel Cuello Gutiérrez con fecha 19 de diciembre de 2019. (INVIERTE 219)
1368	20/12/19	Fomento	Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección de 2 pintores necesarios para la ejecución de las actuaciones incluidas en el PCL 2019
1369	20/12/19	Intervención	Decreto nomina ICL 2018 diciembre 2019

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	42/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



1370	20/12/19	Intervención	Decreto nomina diciembre 2019 pcl 2019
1371	20/12/19	Intervención	Decreto nomina diciembre 2019 plan empleo municipal y puertas abiertas
1372	23/12/19	Secretaría	Expte. 184/19. Adjudicación de contrato menor de suministro de material de cerrajería para el año 2019 a Francisco Ruiz Barrera por importe de 10.302,85 € IVA incluido
1373	23/12/19	Secretaría	Expte. 359/19. Adjudicación de varios contratos menores de trabajos de limpieza y reparaciones de los vehículos de la Policía Local a: <ul style="list-style-type: none"> - Manuel Antonio Delgado García por importe de 1.200 € IVA incluido - Talleres MOYSAN CHICLANA, S. L. por importe de 621,50 € IVA incluido - Talleres Juan Manuel Román Ortega por importe de 676,54 € IVA incluido
1374	23/12/19	Secretaría	Expte. 356/19. Adjudicación de contrato menor de servicio de asistencia sanitaria para eventos deportivos programados en la fiestas de Navidad a CRUZ ROJA ESPAÑOLA por importe de 1.224,54 € IVA incluido
1375	23/12/19	Secretaría	Expte. 358/19. Adjudicación de contrato menor de suministro para la adquisición de los equipos de protección individual epi's del personal del PCL 2019 a "Aquality Market Chemical, S. L." por importe máximo de 895 € IVA incluido
1376	23/12/19	Intervención	Decreto transferencia de crédito nº 53/2019
1377	23/12/19	Secretaría	Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno de fecha 30/12/2019
1378	26/12/19	Secretaría	Adjudicación contrato menor suministro material de carpintería para el Área de Servicios Municipales.
1379	26/12/19	Rentas	Aprobación Liquidaciones de Plusvalía de la 2019/281 a la 2019/370
1380	26/12/19	Rentas	Aprobación Liquidaciones de Plusvalía de la 2019/371 a la 2019/467
1381	26/12/19	Fiestas	Corrección errores Decreto Aprobación Pago premios Concurso de disfraces Carnaval 2019
1382	26/12/19	Tesorería	Concesión subvención directa Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias para Talleres

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	43/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		





1383	26/12/19	Tesorería	Concesión subvención directa Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias para vehículo adaptado 2ª mano
1384	27/12/19	Tesorería	Concesión subvención directa ADIJANDA
1385	27/12/19	Tesorería	Concesión subvención directa Amigos de las Aves
1386	27/12/19	Tesorería	Concesión subvención directa Club Dep. Medina de Asidon EMF
1387	27/12/19	Tesorería	Concesión subvención directa CD Medina Balompie
1388	27/12/19	Tesorería	Concesión subvención directa Club de Baloncesto
1389	27/12/19	Tesorería	Concesión subvención directa Unión Musical Asidonense
1390	27/12/19	Tesorería	Concesión subvención directa Asoc. Sostén Teatro
1391	27/12/19	Tesorería	Concesión subvención directa Asociación Proyectos Audiovisuales Hairgardenfilms
1392	30/12/2019	Fomento	Nombramiento pintores PCL 2019
1393	30/12/19	Intervención	Decreto facturas Proveedores Varios por importe de 72388,46 euros
1394	30/12/19	Intervención	Decreto facturas Proveedores Varios por importe de 13742,27 euros
1395	30/12/19	Intervención	Decreto facturas Proveedor- Ruiz Barrera por importe de 9849,4 euros
1396	30/12/19	Secretaría	Exp. 371/19. Adjudicación de tres contratos menores de servicio de reparaciones en vías públicas a: 1.- Rafael Alba Román por importe máximo de 5.000,00 € 2.- Lureyes Excavaciones y Transportes S.L. por importe máximo de 3.500,00 € 3.- José Antonio García Moreno por importe máximo de 1.900,00 €
1397	30/12/19	Tesorería	Concesión subvención directa a Asociación Rescate Animal ARAMS
1398	30/12/19	Intervención	Decreto indemnización incapacidad laboral trabajadores ayuntamiento
1399	30/12/19	Intervención	Decreto indemnización tribunal monitores ludoteca
1400	30/12/19	Intervención	Decreto aportación diciembre 2019 grupos políticos
1401	30/12/19	Intervención	Decreto cancelación ACF varios

Código Seguro De Verificación:	lZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	44/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/lZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		



1402	30/12/19	Intervención	Decreto segunda aportación mancomunidad la janda
1403	30/12/19	Intervención	Decreto incorporación remanentes nº 54/2019
1404	30/12/19	Intervención	Decreto factura transportes yomi
1405	30/12/19	Intervención	Decreto prórroga presupuestos 2020

DECRETOS DE ENERO 2020 (Del 1 al 9)


Número	Fecha	Área	Extracto de la parte resolutive
1	02/01/20	Secretaría	Convocatoria Junta de Gobierno Local para 3 enero 2020
2	03/01/20	Urbanismo	Inscripción Inventario de Bienes Municipales camino "Hijueta del Hoyo de Santa Ana"
3	07/01/20	Secretaría	Convocatoria sesión ordinaria de la C.I. Presidencia y Turismo de fecha 10-01-20
4	07/01/20	Secretaría	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Portavoces de fecha 10-01-20
5	08/01/20	Policía Local	Autorizando la obtención de copia de informe policial nº 1127/2019 a GENESIS SEGUROS (GRUPO LIBERTY)
6	08/01/20	Secretaría	Sustitución Jefe Accidental Policía Local enero 2020
7	08/01/20	Secretaría	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 10-01-2020
8	10/01/20	Secretaría	Exp. 362/19. Adjudicación de contrato menor servicio de Ludoteca mes de enero a Asociación Educando-T por importe de 1.562,50 € IVA incluido
9	13/01/20	Urbanismo	Concesión de acceso a copia licencia de obras de Salvador Butrón Muñoz

PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Formulados por el Grupo Popular:

1) ¿Tiene conocimiento del problema que tienen los vecinos de Arenalejos por una tubería de agua?. Respuesta Sr. Alcalde: sí, lo conozco, cuando termine el Pleno hay convocada una reunión con los vecinos.

2) En el Pleno ordinario de noviembre se preguntó por el homenaje a Lucrecio y a su esposa y se respondió que lo estaban preparando. ¿cómo van los trámites del homenaje?. Respuesta Sr. Alcalde: he tenido contacto con la familia y quedamos en

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Url De Verificación	Página		45/48	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

vernos después de las fiestas.

3) Hay muchos vecinos que arrojan los escombros en las zonas rurales para no pagar el depósito en el vertedero, aparte de que esto sea una falta de respeto, ¿qué pasa con el Punto Limpio?, ¿no se ha terminado porque el Ayuntamiento y la empresa municipal tienen una deuda con un empresario local? ¿tiene conocimiento de esta deuda?. El empresario ha tenido que marcharse a otro municipio por este motivo. Respuesta Sr. Alcalde: no es cierto que el empresario haya tenido que marcharse por este motivo, el empresario tenía una deuda importante privada y el Ayuntamiento le ayudó en un problema judicial. Es cierto que el Ayuntamiento y Medina Global le deben dinero, pero no son la causa de que esté trabajando en otro sitio. En cuanto a los escombros, todos sabemos que hay gente incívica y la policía local levantará acta de las infracciones.


4) En el año 2014 en las redes sociales el Ayuntamiento anunció la rehabilitación del edificio señorial Casa de las Conchas, que sigue cerrado. ¿qué van a hacer con ese edificio?. El grupo Popular tiene un proyecto pensado, puedo remitirlo. Respuesta Sr. Alcalde: será un futuro alojamiento terminado y limpio, se ha iniciado el expediente para su licitación.

5) ¿Conoce el problema que hay en la Calle Arrieros nº 12?. Se trata de unos desperfectos en una vivienda por filtraciones de agua de lluvia que el Ayuntamiento ha arreglado en parte, pero que necesita una obra mayor para darle una solución completa. El propietario reclama al Ayuntamiento unos 700 euros y no se le ha respondido al recurso y se ha presentado en el Juzgado contencioso. ¿sabe que la reparación le va a salir más cara?. Respuesta Sra. Jenifer Gutiérrez: explica que en esta vivienda se han hecho varias obras por el Ayuntamiento para arreglar los desperfectos, y que los técnicos municipales han supervisado las obras, y no hay que hacer ninguna actuación más, que la reclamación se refiere a daños interiores y se tramita por Diputación y los trámites que corresponden al Ayuntamiento se han hecho. Que solo tiene constancia del agradecimiento de la propietaria y no tiene constancia de nada más.

Formulados por el Grupo Socialista:

1) Ruego de Francisco J. García Roldán: En el mes de octubre hicimos la denuncia por la paralización de las obras del Colegio Thebussem que hoy están paralizadas totalmente, ruega que se informa del motivo de la paralización. La Sra. Jenifer Gutiérrez agradece al Sr. Roldán que le tienda la mano para ayudar en este tema

2) Ruego de Francisco J. García Roldán: ruega que se informe del motivo de que no comiencen las obras del arreglo del Instituto San Juan de Dios que sigue con una grieta en el techo. Por su parte conoce que se ha comunicado a la Delegación de Educación y han hecho una visita al centro, y en principio esta obra estaba prevista en el curso 2019 pero que con el cambio de gobierno está parada la licitación. La Sra. Jenifer Gutiérrez está de acuerdo con que hay que hacer algo de forma conjunta y agradece la

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	18/05/2020 09:44:20	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	27/01/2020 13:02:49	
Observaciones		Página	46/48	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			


colaboración del grupo socialista para la redacción de un documento de rechazo a las gestiones de la Junta de Andalucía en educación.

3) Ruego de María del Mar Candón: ruega que se instale un cajero para dar servicio a los núcleos de San José Malcocinado y Badalejos que tienen el más cercano a 6 km. Ruega que se realicen gestiones con alguna entidad bancaria para ello o con alguna compañía dedicada al sector y se instale un cajero igual que se ha hecho en otros municipios de la provincia en poblaciones muy pequeñas.. El Sr. Ruiz Alvarado señala que ha tenido ya conversaciones con los bancos y pide la colaboración del grupo socialista para saber cuáles son los requisitos que se piden al Ayuntamiento para poner un cajero, si necesitan un local, suministro eléctrico, etc.

4) Pregunta de Miriam Fuentes: ¿Qué van a hacer para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno de septiembre sobre el bonobús escolar? ¿sabe que esto es un gasto importante para las familias que usan el transporte público?. No se ha convocado todavía la comisión de hacienda y se está incumpliendo un acuerdo del Pleno. Respuesta Sra. Jenifer Gutiérrez: estamos viendo la fórmula para hacer la convocatoria, que no será una comisión de hacienda, está pensando en una comisión con presencia técnica y política como se ha hecho para el tema de la Ludoteca o en una fórmula parecida.

5) Pregunta de Raúl Moreno: los vecinos de la Puerta de Jerez han recibido la noticia del inicio de unas actuaciones en la Finca del Cristo de la Sangre por una orden de ejecución, pero estas obras son insuficientes, ¿tienen previsto hacer algo más en esta zona? ¿conocen las peticiones de los vecinos de la Puerta de Jerez?, esta calle carece de acerado, de alumbrado público y de servicio de correos. Respuesta Sra. Jenifer Gutiérrez: se va a poner un badén en la zona y se va a rotular para que pueda ir el servicio de correos. Respuesta Sr. Antonio de la Flor: la orden de ejecución tiene un trámite, si la actuación propuesta no resuelve el problema, se pondrá de manifiesto en un nuevo informe y se requerirán otras obras de mayor envergadura.

6) Ruego del Sr. Juan Cornejo: señala que han presentado una propuesta por escrito dirigida al Alcalde en el día de hoy y pasa a leerla. Se refiere a una carta que han recibido los vecinos de Arenalejos, algunos presentes en el Salón de Plenos, de parte de la empresa municipal Medina Global S.L. que gestiona el servicio de agua. En la carta se les informa de que es su responsabilidad arreglar una avería que está provocando un desperdicio de agua y de un plazo para arreglarla pasado el cual, se procederá a cortar el suministro. El Sr. Cornejo dice que la red es de titularidad pública porque lo ha sido los últimos 30 años y que el arreglo le corresponde al Ayuntamiento no a los vecinos y ruega al Alcalde que la reparación de la fuga de agua la lleve a cabo la empresa Medina Global y que después se aclare la titularidad de la red y se refiere en último lugar a las facturas desorbitadas que han recibido los vecinos. La Sra. Jenifer Gutiérrez señala que después del Pleno hay convocada con este motivo una reunión con los vecinos.

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	18/05/2020 09:44:20 27/01/2020 13:02:49	
Observaciones		Página	47/48	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==			

El Sr. Alcalde pone fin al turno de ruegos y preguntas y dice con relación al asunto del bonobús que el servicio de transporte es deficitario, que se cree una comisión no significa que se vaya a aprobar esta propuesta porque para mejorar los servicios es necesario subir impuestos. En cuanto al asunto del agua dice que el área de cobertura del servicio es la misma de 2007, que el área de cobertura es la red pública y muestra un plano de la red pública y el resto son redes privadas en las que la empresa municipal no puede actuar por ley porque las infraestructuras no son municipales. Añade que en la reunión que hay convocada después del Pleno se va a plantear de qué forma el Ayuntamiento se puede hacer con las redes privadas que llevan más de un año estudiando el tema y que hay que pensar con responsabilidad, que los arreglos de las redes privadas son responsabilidad de sus propietarios particulares y que con dinero público no se pueden arreglar los desperfectos de las infraestructuras que son privadas porque no podemos actuar dentro de las casas cuando hay una avería de agua. El Ayuntamiento debe velar por el bien público que es el agua, pero no puede actuar por ley en las infraestructuras de particulares. Añade que a nivel económico hay que pensar también las soluciones y las propuestas que traemos para que las asuma el Ayuntamiento porque ni el Ayuntamiento ni la empresa pueden asumir algo que no pueden pagar porque esto puede hacer que desaparezca la empresa pública.

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 20:45 horas de la que se extiende este Acta para debida constancia; de cuyo contenido yo, como Secretaria, Doy Fe y Certifico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº.Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	18/05/2020 09:44:20 27/01/2020 13:02:49
Observaciones		Página	48/48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1ZSGfoYKixguOEFIO35Mdw==		

